



Expediente: 0049679/2024

DECRETO DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Servicio de Organización y Servicios Generales ha remitido para su licitación el contrato del **SERVICIO DE BARÓMETRO DE OPINIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA**, con un presupuesto base de licitación de 131.341,11 € (I.V.A. Excluido); 158.922,75 € (I.V.A. Incluido), y un plazo de ejecución de 3 años.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 218.901,85 € (IVA excluido), considerando que las prórrogas contempladas en estos pliegos.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Consta incorporado al expediente informe sustitutivo de retención de crédito emitido por la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación de 18 de abril de 2024.

Con fecha 19 de julio de 2024 se emite informe por la Asesoría Jurídica y con fecha 12 de agosto de 2024 por el Área Técnica de la Función Interventora.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, el órgano competente para esta contratación es el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior P.S. el Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana del 12 al 18 de agosto de 2024, ambos inclusive, de conformidad con el punto dispositivo primero de la Resolución de Alcaldía, nº 20240034427, de 25 de julio por el que se establecen los supuestos de ausencia de los Titulares

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240036306 - APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARÓMETRO DE OPINIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA,	ID FIRMA	12465203	PÁGINA	1 / 2
-----------	--	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- ANGEL CARLOS LOREN VILLA - EL CONSEJERO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y REGIMEN INTERIOR P.S. EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA (DECRETO 20240034427, DE FECHA 25 DE JULIO)
- M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - FEDATARIA PUBLICA, P.D.

FECHA FIRMA

- 13 de agosto de 2024
13 de agosto de 2024



de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno entre el 29 de julio de 2024 y el 1 de septiembre de 2024.

Por ello, este Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, en virtud de las atribuciones conferidas, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE BARÓMETRO DE OPINIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA**, con un presupuesto base de licitación de 131.341,11 € (I.V.A. Excluido); 158.922,75 € (I.V.A. Incluido), y un plazo de ejecución de 3 años.

El valor estimado del contrato se establece en el importe 218.901,85 € (IVA excluido), considerando que las prórrogas contempladas en estos pliegos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir la adjudicación de dicho contrato de servicios, tramitándose por procedimiento abierto.

TERCERO.- La presente contratación tiene carácter anticipado al amparo de la disposición adicional 3.2 de la LCSP. Su adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

QUINTO.- El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior será la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - EL CONSEJERO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y REGIMEN INTERIOR P.S. EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA (DECRETO 20240034427, DE FECHA 25 DE JULIO)
2. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - FEDATARIA PUBLICA, P.D.

FECHA FIRMA

- 13 de agosto de 2024
- 13 de agosto de 2024